

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**CAMARMA DE ESTERUELAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En aplicación del artículo 10 de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección municipal del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas (Madrid), se expone al público el siguiente padrón correspondiente al ejercicio 2018.

1. Padrón impuesto del IBI urbana y BICE correspondiente al ejercicio 2018.

El plazo de exposición será de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual podrán examinarlos, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En Camarma de Esteruelas, a 26 de marzo de 2018.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(02/11.281/18)

